	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN DE LA GOBERNABILIDAD GESTIÓN COMUNITARIA</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICADO</p>
<p>Versión: 2</p>	<p>Vigencia:06-2018</p>

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CERTIFICA QUE:

Que revisados los archivos que se llevan en esta entidad se pudo constatar que la señora **ELIZABETH ESCOBAR CAÑAVERAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 42.102. 260, figura como Presidenta y Representante legal de la entidad denominada **FUNDACION COLEGIO AMERICANO PEREIRA**, con certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Pereira bajo el numero de personería jurídica: S0506005 y Nit 901342408-7.


Que la entidad a la que hace referencia la presente constancia es sin ánimo de lucro según sus estatutos. (Decretos 2150 de 1995 y 427 de 1996).


Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del decreto 427 del año 1996, la Secretaria de Gobierno Departamental ejerce inspección, control y vigilancia a las entidades sin ánimo de lucro de utilidad común.

Se adhieren y se anula al original estampillas pro desarrollo y pro ancianos, por un valor de \$ 4.601.00

Se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Diciembre de 2019.


ANDRES FELIPE AGUIRRE OSORIO

Revisó:  Giovanni Arias, Director de la Democracia, Gobernanza, Participación Ciudadana, Comunitaria y Étnica.

VoBo.  Héctor Hincapié Escobar – Abogado contratista

Elaboró:  Danivía Mosquera Mosquera



